

RESOLUCIÓN N° 848 / 

ANTOFAGASTA, 08 NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento médico para la adquisición de suturas
- Que las suturas solicitadas, se requieren para las intervenciones que efectúa el Cirujano plástico Dr. José Miguel Zahri por la confianza y seguridad que entregan los insumos en la técnica para suturar de acuerdo a cada intervención (abdominoplastías, blefaroplastías, prótesis mamarias, etc.)
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores.
- Insumos solicitados y cotizados por el Laboratorio Volta S.A.

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
24	Ethilon 3/0 PS-1 1663T	\$ 5.060	\$ 121.440
48	Ethilon 4/0 PS-2 1667T	\$ 5.060	\$ 242.880
24	Ethilon 5/0 PS-2 1666T	\$ 5.060	\$ 121.440
24	Ethilon 6/0 PS-4 1660T	\$ 5.060	\$ 121.440
12	Monocryl 4/0	\$ 4.500	\$ 54.000
	Total		\$ 661.200



RESUELVO:

Adquiere por trato directo, a Laboratorio Volta S.A. el insumo clinico indicado, por un monto total neto de \$661.200.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc: AS. JURÍDICA

